2026CS033163

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

Nº:	1353	AÑO:	04/09/2025	PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA						
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO) -OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA						
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA						
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 1.288.612.325,00						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	208					
	Estructura Presupuestal	EP:2-3-2-02-02-008-202500000024882-24-02-0600/FT:141406/PR:$ 1.288.612.325,00					
	Nº CDP						
CONCEPTO DEL GASTO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO)-OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO)-OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA / SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN						
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA						
LUGAR DE EJECUCIÓN	OPORAPA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA)						
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%		
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: **PAGOS PARCIALES:** Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. **PAGO FINAL:** El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas						

2026CS033163

por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.

NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar:

- Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría., y 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. - Informe Final de Interventoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las garantías del Contrato de Obra, 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista de obra con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Acta de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el Interventor y el Contratista, 4. Valor del pago final a favor del Contratista, y saldo del Contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello, 5. Reporte de amortización del valor dado en calidad de anticipo al contratista de obra y los rendimientos financieros en caso de que se hubieran causado. 6. Adjuntar planos record, bitácora de seguimiento de cada una de las obras y memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada y las demás que requiera el supervisor del contrato. 7. Soportes del pago del AIU del contratista de Obra. 8. Consolidado de resultados de laboratorio de cada actividad según aplique, con el cumplimiento del ensayo. 9. Registro fotográfico record de cada ítem. 10. Cierre ambiental. 11. Informe final del director de interventoría. 12. Acta de entrega de obra en donde se detallen el tipo de obras y abscisas.

NOTA 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

NOTA 5: En todo caso la entrega de estos dineros queda supeditada a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila.

2026CS033163

	NOTA 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 165 de 2023 expedida por la DIAN. **NOTA 7:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

Teniendo en cuenta la necesidad de ajustar el presupuesto, en razón a que el proceso corresponde a la vigencia 2025 y actualmente nos encontramos en la vigencia 2026, dentro del CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0010-25, se consideró la procedencia de realizar las siguientes modificaciones al estudio previo No. 1353 del 04/09/2025, así:

Modificar el desglose presupuestal contenido en el Capítulo 6 del Estudio Previo, denominado "Valor estimado del contrato y su justificación", el cual quedará así:

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ SALADOBLANCO) -OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", es la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CINCO PESOS ($1.288.612.325,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. (ver desglose de presupuesto en FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL).

Gobernación del Huila HUILA 1905

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PORTADA | REGRESA A PRESUPUESTO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE SAN ROQUE, SECTOR CRUCE ORORAF [illegible] 1-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	Dedicación (Hombre-Mes)	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)		(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de interventoria	$ 8.000.000,00	50%		11	$ 44.000.000,00
1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.994.000,00	100%		11	$ 65.934.000,00
1	Especialista en geotecnia vial	$ 6.500.000,00	38%		11	$ 27.170.000,00
1	Especialista en vias	$ 6.500.000,00	38%		11	$ 27.170.000,00
1	Especialista en pavimentos	$ 6.500.000,00	39%		11	$ 28.612.567,50
1	Profesional social	$ 3.892.000,00	100%		11	$ 42.812.000,00
1	Ingeniero ambiental	$ 3.892.000,00	100%		11	$ 42.812.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
2	Inspector	$ 2.750.000,00	100%		11	$ 60.500.000,00
1	Comisión de topografía ((1) topógrafo (2) Cadeneros)	$ 5.392.000,00	100%		11	$ 59.312.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.750.905,00	100%		11	$ 19.259.955,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						

2026CS033163

OTROS COSTOS DE PERSONAL						
1	Conductor	$ 1.750.905,00	50%		11	$ 9.629.977,50
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 427.212.500,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,20**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 939.867.500,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD		COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)				(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Equipo completo de topografía (incluye, nivel, estación y elementos complementarios)	Mes		$ 4.000.000,00	11	$ 44.000.000,00
1	Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos (límites, densidades, proctor granulometría, resistencia concreto-flexión, etc.)	Mes		$ 5.000.000,00	11	$ 55.000.000,00
1	Alquiler de vehículo – camioneta > 2000 CC, PICK-UP ó similar (incluye combustible)	Mes		$ 4.000.000,00	11	$ 44.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 143.000.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 1.082.867.500,00**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
					VALOR TOTAL BASICO	**$ 1.082.867.500,00**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 205.744.825,00**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 1.288.612.325,00**

Neiva, Abril 22 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Responsable Técnico

Revisó: Yesica Roa Martinez, Camilo Andres Bonelo Guahuña, Andrea Carolina Dussan Patarroyo, Hernan Javier Castillo Ceron, Johanna Katherine Vargas Sarria, Migdonia Patiño Arias, Andres Camilo Cabrera Leiva

Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			